

Buenos Aires, 28 de agosto de 2009

Vista: la estructura orgánica y funcional de las secretarías judiciales del Tribunal; y

Considerando:

Que por cuestiones operativas es conveniente el traslado del escribiente Joan Manuel PIÑOL (legajo n° 127) desde la Secretaría Judicial de Asuntos Generales hacia la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo institucionalizando esta modificación.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Trasladar** en forma efectiva y permanente al escribiente Joan Manuel PIÑOL (legajo n° 127), quien revista en la estructura de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, a la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, a partir del día 1° de septiembre de 2009.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente, **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **José O. Casás** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 43/2009